



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 500.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES - PLURIANUAL, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 13 de mayo del 2019

VISTAS: La Ley N° 6258/2019, de fecha 7 de enero de 2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas relacionadas con el presente llamado; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla a la Licitación Pública Nacional para las contrataciones cuyo monto supere el equivalente a diez mil jornales mínimos.

Que de conformidad con el Sistema de Administración Financiera (SIAF), se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente contratación.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019, para la provisión de pasajes - plurianual para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03, “De Contrataciones Públicas”, establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 65/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas en seguimiento de la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 500.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES - PLURIANUAL, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019, para la provisión de pasajes – Plurianual, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 para la provisión de Pasajes – Plurianual.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente forma:
- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos.
 - Director General de Administración y Finanzas.
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales.
 - Director de Finanzas.
 - Director Administrativo.
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5° La presente erogación está prevista en el Rubro 230 - Pasajes y Viáticos, y será financiada con recursos del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2020.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Luis Alberto Castiglioni
Ministro